

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción casa de los Sres. Vindel y hijos de número 40 de la calle de San Mateo, en el primer piso, los suscritores, y un real lugar para los que no lo sean.

PARTE OFICIAL

Del Gobierno de provincia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Núm. 282

En el Boletín oficial número 56 correspondiente al 1.º del próximo pasado Mayo, se dio cuenta a la provincia de la Exposición que se prepara en Valladolid para el próximo Setiembre, y del llamamiento que con tal motivo hacia á las damas de Castilla la Vieja. La Comisión encargada en la nuestra de promover el mayor concurso posible de nuestros productos á aquella, ha creído oportuno, á mas de la escitacion que los productores ha hecho, nombrar en cada cabeza de partido algunas personas que se encarguen de recoger aquellos que los dueños no quieren llevar, y sean dignos de figurar en la Exposición, quienes les remitirán á esta capital, desde donde se mandarán al punto de su destino por cuenta de la provincia. Debo sin embargo advertir, que si bien sería de desear no faltasen ganados, ni la Comisión puede encargarse de remitirlos ni los de los partidos de recogerlos, siendo lo mas que puede hacerse abonar para ayuda de gastos á los expositores alguna pequeña cantidad á mas de lo que la Excm.

Diputación provincial de Valladolid pasa por día y legua.

Los sujetos encargados en los partidos de recoger los productos, son, en Astorga, D. Domingo Quiñones y D. Andrés Rodríguez de Cela; en Ponferrada, D. Isidro Rueda y D. Valentín Fernandez; en Villatraca, D. Fernando Válarce y D. Francisco Válgome; Alcalde de Cacabelos, en la Bañeza, D. Manuel Fernandez Franco y D. Eugenio Garcia Gutierrez; en Valencia, de D. Juan, D. Manuel Saenz de Miera y D. Victoriano Millan y Calabozo; Sahagun, D. Justo Misiego; D. Juan Antonio del Corral, y D. Alejandro Cosío; La Vecilla, D. Antonio Diez Garcia, y D. Julian Garcia Rivas; Riaño, D. Fernando Aramburu, y en Murias, D. Ignacio Lorenzana y D. Manuel Arias, de Rioscuro. Leon 2 de Julio de 1859. Genaro Alias

Núm. 283

El Excmo. Sr. Marqués de Perales, Presidente de la Asociación general de Ganaderos, en virtud de las facultades que le confiere el reglamento organico de aquella, ha tenido á bien nombrar interinamente y hasta la resolucion de las Juntas generales, Visitador principal de Ganaderia y Cañadas de esta provincia, á D. Felipe Fernandez Llamazares, cuyo destino deberá ejercer auxiliado de los Visitadores sustitutos de partido, haciendo las reclamaciones oportunas que crea necesarias ante las autoridades correspondientes con arreglo á las

instrucciones y órdenes vigentes.

Se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los Ganaderos y autoridades de la provincia Leon 4.º de Julio de 1859. Genaro Alias

Núm. 284

El Sr. Comandante de la Guardia civil de esta provincia con fecha 23 del actual, me dice lo que sigue: El Sr. Coronel 1.º del Tercio con fecha 20 del actual, me dice lo que copio: El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente: Habiendo bastantes vacantes en el duodécimo Tercio, es muy conveniente que V. S. presida á los Comandantes de provincia que admitan solicitudes de los licenciados que quieran servir en dicho Tercio; para lo que será oportuno lo publiquen en los Boletines oficiales de las mismas. Lo traslado á V. para su conocimiento y cumplimiento de cuanto S. E. previene en el anterior inserto.

Tengo la honra de trasladarlo á V. S. por si se digna acceder á los deseos de S. E. insertándolo en el Boletín oficial de esta provincia.

X se inserta en este periódico oficial para su publicación Leon 30 de Junio de 1859. Genaro Alias

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 5.º.—Quintas. Para que tenga cumplida ejecución en todas las provin-

cias del reino, lo dispuesto en los artículos 18.º y 19.º de la ley de Milicias provinciales, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que el alistamiento y sorteo para la reserva correspondientes al año actual, se practiquen dentro de los plazos y con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.º Subsistirán para la ejecución de estas operaciones los mismos distritos municipales y la misma division de secciones de distrito que sirvieron para el último reemplazo del ejército activo, aplicándose, como en este, todas las disposiciones del capítulo 3.º de la ley de Reemplazos vigente.

2.º El alistamiento para las Milicias provinciales en 1859, se formará en todos los pueblos desde el día 18 al 26 del próximo mes de Julio, tomándolo del padrón ó padrones generales del vecindario, formados en el año actual, y teniendo á la vista el alistamiento de los mozos de 20 años (hoy de 22) que entraron en el sorteo de 1857 para el ejército activo.

3.º Serán comprendidos en dicho alistamiento para la reserva: Primero. Los mozos existentes de cualquier estado que tengan en la actualidad 22 años, y no hayan cumplido 23 el día 30 de Abril último.

Segundo. Los mozos de 23 á 25 años cumplidos que no hubieren entrado por cualquier motivo en ningún sorteo anterior de la reserva.

4.º Los mozos que se hallen comprendidos en los dos casos á que alude la regla pre-

cedente serán alistados para Milicias provinciales aun cuando estén sirviendo en el ejército activo, en la armada ó en la reserva como voluntarios, sustitutos ó por cualquier otro concepto y en cualquier clase y categoría, sin mas excepciones que las de aquellos que cubren plaza de soldado que les haya tocado su suerte, y los que pertenezcan á la clase de Oficial del ejército ó armada.

5.ª Para la inclusion de los mozos en este alistamiento se seguirá el órden que establecen los párrafos primero y siguientes del art. 38 de la ley vigente de Reemplazos; pero teniendo presente la diferencia de edad que exige en los mozos sortiables el art. 18 de la ley de la Reserva, y se determina en la disposición 3.ª de esta circular.

6.ª Respecto al modo de formar y publicar este alistamiento, registrarán los artículos 39, 40, 41 y 42 de la misma ley de Reemplazos: la época en que ha de estar expuesto al público, con arreglo al citado art. 42, será desde el día 27 de Julio próximo hasta el 6 del mes siguiente.

7.ª En los casos dudados sobre la inclusion de un mozo en los alistamientos de uno ó más pueblos, deberán tenerse en cuenta con exclusiva preferencia las circunstancias de sus padres ó las suyas propias en los dos años últimos, á contar desde 1.º de Enero de 1857 á 1.º de Enero de 1859, y no las que determinaron la inclusion del mismo mozo en los alistamientos de años anteriores para las quintas del ejército y de la reserva.

8.ª La rectificación del alistamiento del año actual para la reserva empezará el domingo 7 de Agosto próximo venidero, previos los anuncios y con todas las demás formalidades que exigen los artículos 43, 44, 46 y 47 de la citada ley de Reemplazos.

9.ª Serán excluidos de dicho alistamiento, aunque no soliciten su exclusion:

Primero. Los licenciados del

ejército que hayan cumplido el tiempo de su empeño.

Segundo. Los que en una quinta anterior hayan redimido la suerte de soldados del ejército ó de la reserva por medio de sustituto ó retribucion pecuniaria.

Tercero. Los que en 30 de Abril último no hubieren cumplido 22 años de edad.

Cuarto. Los que en dicho día 30 de Abril hubieran cumplido ya 23 años, á no ser que les comprenda el caso segundo de la disposición 3.ª de esta circular.

Quinto. Los que siendo actualmente mayores de 23 años, y sin haber cumplido 26 en el mismo día 30, hayan entrado en el sorteo correspondiente á su edad en las quintas anteriores para la reserva.

Y sexto. Los que justifican que ya se les ha alistado este año en otros pueblos con arreglo á la ley y á las disposiciones que anteceden para la quinta de Milicias provinciales, siempre que su inclusion en el alistamiento de otro ó otros pueblos no haya producido ó produzca la competencia de que tratan los artículos 55 y 57 de la ley de Reemplazos.

10. Si no pudiesen concluirse en el día 7 de Agosto, anhelado en la disposición 3.ª, las operaciones para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los dias festivos inmediatos hasta la conclusion del mismo mes de Agosto, anunciándose al fin de cada sesion el dia en que se ha de celebrar la siguiente.

11. Todas las reclamaciones ó incidentes sobre el alistamiento de este año para la reserva se entablarán y resolverán con sujecion á lo que previene la ley de Reemplazos en el capítulo 7.º, excepto lo dispuesto en los artículos 53 y 54, que no tienen por ahora aplicacion.

12. El sorteo general de los mozos alistados en el presente año para Milicias provinciales se practicará en todos los pueblos del reino el primer domingo del mes de Setiembre próximo y dias siguientes que

fueren necesarios, con estricta sujecion á lo dispuesto en los artículos desde el 53 hasta el 70 inclusive de la citada ley de Reemplazos.

13. La extraccion de las bolas que contengan los nombres y números para el sorteo se hará precisamente del modo que exige el art. 61 de dicha ley; y los Alcaldes y Ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de que asi se verifique, cualquiera que sea la costumbre que haya en contrario, sin consentir entre los interesados presentes convenio alguno que se oponga á lo mandado en dicho artículo.

14. Los casos no previstos en esta circular sobre la for-

mación y rectificacion del alistamiento y ejecucion del sorteo para la Milicia provincial se resolverán con arreglo á lo dispuesto para casos análogos en la misma ley vigente de Reemplazos en cuanto no se halle modificada por la de la Reserva.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese Consejo provincial y de unas efectos correspondientes; encargándole que lo publique sin dilacion alguna en el *Boletín oficial* de esa provincia una las prevenciones oportunas para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1859.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Administración principal de Propiedades y derechos del Estado)

Pliego de condiciones para la subasta de arriendo de las fincas que se expresan en la adjunta certificación.

1.ª El remate se celebrará los 12 de la mañana del día 31 de Julio próximo en esta capital, ante el Sr. Gobernador, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano de Hacienda, y en el pueblo de Campanas ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico y comestible Escribano ó Secretario de Ayuntamiento quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general del Remo.

2.ª No se admitirá postura menor de la cantidad de 10,000 rs. que se señala segun las reglas establecidas por el art. 1000.

3.ª Ademas del precio del remate se pagará á prorrata en los plazos estipulados y en metálico el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.

4.ª El remate de una ó mas fincas se recibirá con expresion de casas, chinos, tapios, norias y tierras que contengan y del estado en que se encuentran, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notaren al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá retirar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á cargo del país.

5.ª El arrendatario pagará por anualidades el día 11 de Noviembre de cada un año, el importe del arriendo al uso y costumbre establecida en el país, y presentará en el acto del remate un fiador abonado, á satisfaccion del Alcalde y Administrador, que firmará la escritura de arriendo; luego que este sea aprobado por la Superioridad.

6.ª El arriendo será por tiempo de 4 años á contar desde 11 de Noviembre próximo á igual día de 1863.

7.ª Si las fincas después de arrendadas se vendieren, estará obligado el comprador á respetar el arriendo hasta la conclusion del año en que se verifique la venta.

8.ª No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.ª No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opcion á ser indemnizados por extincion de las fincas, por dirona ni otro incidente imprevisto.

10.ª En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos, con su fiador, mancomunadamente á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios que dieren lugar. Si llegare el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo no entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

11.ª Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de los derechos del Escribano y pregonero, si le anbiere, el del papel que se invierte en el expediente y escritura y las dietas de los peritos en el caso de justiprecio con arreglo á la tarifa aprobada por Real Instruccion de 16 de Junio de 1853, que para estos casos son 12 rs. al Escribano por la subasta, y 6 al pregonero y 20 al primero por la extension de la escritura incluso el original.

12.ª Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en esta Provincia siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

13.ª Será tambien obligacion de los arrendatarios pagar todas las contribuciones que se impongan á las fincas arrendadas quedando los mismos responsables á los gastos á que diesen lugar si no las satisficieren oportunamente.

14.ª El remate se hará en pliego á la liza admitiendo cuantas proposiciones se hagan sobre el tipo de los 10,000 rs. á que se refiere la certificación que acompaña, quedando en favor de aquel que sea mayor la que hubiere presentado previamente fiador á satisfaccion de la Autoridad ante quien se celebre la subasta, y haciendo en las de mayor cuantía el depósito del 10 por 100 del importe del remate en la Caja de depósitos ó en el Administrador del ramo del partido donde se verifi-

que; cuyo cantidad será devuelta tan luego como esté aprobado el mismo, y otorgada la escritura de arriendo con las formalidades prevenidas.

FINCAS QUE SE SUBASTAN.

Fábrica de Campasas.

Número del inventario.	TERMINO DEL MISMO.	Finc. Cal. Cuart.		
		Finc.	Cal.	Cuart.
18912.	Tierra término de Campasas a las Convejas, linda con José Dominguez y hace una fanega y diez celemines.	10		
18913.	Otra al camino de Castriño, linda con otra de Abadía de San Andrés, habiendo un camino.	10		
18914.	Otra al plico del Sarcabicho, linda con otra que lleva D. Francisco Vieja y hace.	2	10	
18915.	Otra a la Estacola, linda con su partición y hace.	1	8	
18916.	Otra a Solafuente, linda con otra de D. Vicente Serrano y hace.	12		
18917.	Otra al Sombrillo, linda con otras de la fábrica y hace.	1		
18918.	Otra a la Pórtilla de Carretero, linda con partición de Esteban Collares y hace.	1	4	
18919.	Otra al Caballo, linda con senda y hace.	8		
18920.	Otra a los cobanos de Vilatorrada, linda con otra de Linares Blanco y hace.	12	8	
18921.	Otra al corral de Francisco Martínez, linda con otra de la capellanía de los Gallegos y hace.	2		
18922.	Otra al hoyo de Carramejada, linda con su partición y hace.	8		
18923.	Otra a la Cabana, linda con quilonas de conejo y hace.	4		
18924.	Otra a los Lierres, linda con otras de los conejos de S. Isidro de Leob y hace.	1		
18925.	Otra a las Caballerías, linda con tierra de labrador Pasto y hace.	10		
18926.	Ferreñal a Meriel, linda con la senda y hace.	4		
18927.	Otra al Cementerio, linda con el mismo y hace.	2		
18928.	Otra a las Cambidas con Tomás Gallego, linda con la iglesia y hace.	3		
18929.	Tierra a la Fuente, linda con otras del obispo de Oviedo y hace.	1		
18930.	Otra que arrastra los barreales de la Parota, linda con arriate de D. Carlos Serrano y hace.	8		
18931.	Otra a la Fontana, linda con otra de la capellanía de los Gallegos y hace.	4		
18932.	Otra al Polo, linda con el camino de Carrovalencia y hace.	4		
18933.	Otra a la Matillina, linda con otra del cabildo de Vilatorrada y hace.	10		
18934.	Otra al antierro de Falcon, linda con su partición y hace.	2		
18935.	Otra a Carrovalencia, linda con caminos y hace.	10		
18936.	Otra a las Zapateras, linda con la raya de Fuentes y su partición y hace.	1		
18937.	Otra a las Teplias, linda con el camino de Villademor y hace.	2		
18938.	Otra a Carreastro, linda con otras de Vicente Cuende y hace.	1		
18939.	Otra a Mesteyguas, linda con otras de la iglesia y hace.	10		
18940.	Otra a los Tesoros al corral de Lucas Blanco, linda con otras del mismo Lucas y hace.	8		
18941.	Otra a la tierra de Polayo García, linda con su partición y hace.	2		
18942.	Otra al valle Patock, linda con el valle y hace.	1		
18943.	Otra a las Encomiendas de Carro San Miguel, linda con su partición y hace.	8		
18944.	Otra a la Telaya, linda con el seiego de Valdovín y hace.	1	4	
18945.	Otra a la Fuenteño, linda con otra de la capellanía de misa de alba y hace.	1		
18946.	Otra a los barreales de Juan Roys, linda con la dehesa de Valdear y hace.	1	4	
18947.	Otra en dicha raya a la Salgada, linda con el camino y su partición y hace.	8		
18948.	Ereñal al plico del prado, linda con el prado y su partición y hace.	4		
18949.	Otra al huerto Carrizo, linda con la reguera y su partición y hace.	2		
18950.	Otra a la hera, linda con la hera y su partición y hace.	1		
18951.	Otra encima de los Charcos, linda con tierra de los ánimos y hace.	1		
18952.	Tierra a la Patana, linda con sus particiones y hace.	1	8	
18953.	Otra al Hoyo, linda con sus particiones y hace.	1	8	
18954.	Otra a Carrovalencia linda por todas partes con sus particiones y hace.	2		
18955.	Otra al mismo sitio para el lugar, linda con sus particiones y hace.	1		
18956.	Otra a Meriel, linda con sus particiones y hace.	6		
18957.	Otra a Carretero, linda con sus particiones y hace.	1		
18958.	Otra a Meriel, linda con tierra de la abadía y hace.	4		

18959.	Otra a Carrevallefer, linda al camino con Andrés Gallego y hace.	2		
18960.	Otra a la Dehesa.	1		
18961.	Otra a la Cantera, linda con sus particiones y hace.	1		
18972.	Otra al prado y hace.	4		
18973.	Otra al juego de bolos, linda para el lugar con tierras de los conejos y hace.	1		
18964.	Otra a Vallepeñicas, linda con sus particiones y hace.	6		
18965.	Otra a Miron, linda con otra de D. José Dominguez y hace.	4		
18966.	Otra a la Maullana, linda con sus particiones y hace.	1		
18967.	Otra a Carrovalencia, linda por todas partes con sus particiones y hace.	4		
18968.	Otra a viñas viejas que hace.	8		
18969.	Otra a Carro S. Miguel, linda con sus particiones y hace.	4		
18970.	Otra al Prado, linda con sus particiones y hace.	2		
18971.	Otra a Carrevallefer, linda con otra de Beato Morán y hace.	2		
18972.	Otra al mismo sitio, linda con otra de Jaldro Pastor y hace.	2		
18973.	Otra al Raposo, linda con otra de la capellanía de misa de alba y hace.	1		
18974.	Otra a los Botones, linda con otra de la capellanía de misa de alba y hace.	1		
18975.	Otra a la senda Meriel, linda con sus particiones y hace.	4		
18976.	Otra al mismo sitio, linda con la senda de Meriel y hace.	6		
18977.	Otra al Garbanzal, linda con otra que fue de S. Isidro de Leon y hace.	4		
18978.	Id. a Meriel, linda con sus particiones y hace.	2		
18979.	Id. a Carrevallefer, linda con otra de Don Máximo de Borjas y hace.	8		
18980.	Otra al hoyo de Carramejada, linda con otra de la capellanía de los Gallegos y hace.	2		
18981.	Otra al mismo sitio, linda con otra de la capellanía de Castroverde y hace.	8		
18982.	Otra al camino de los Lienas, linda con otra de S. Isidro de Leon y hace.	8		
18983.	Otra a la senda de los Torrados, linda con sus particiones y hace.	4		
18984.	Otra a Bacillos, linda con sus particiones y hace.	8		
18985.	Otra a Valdeclava, linda con otra de Don Meriel celino Paralel y hace.	4		
18986.	Otra a la Parala, linda con otra de Lucas Blanco y hace.	1		
18987.	Otra a Portilla Pedrera, linda con sus particiones y hace.	8		
18988.	Otra a las Bodegas, linda con sus particiones y hace.	8		
18989.	Otra a la Alameda, linda con sus particiones y hace.	2		
18990.	Otra a las de la huerta, linda con la reguera y hace.	5		
18991.	Otra tres de los Charcos, linda con sus particiones y hace.	2		
18992.	Otra a cuevas de los Charcos, linda con sus particiones y hace.	8		
18993.	Otra al mismo sitio, linda con sus particiones y hace.	1		
18994.	Otra a los Teoros, linda con sus particiones y hace.	1	8	
18995.	Otra al mismo sitio, linda con sus particiones y hace.	2		
18996.	Otra a canal de la Fuente, linda con sus particiones y hace.	10		
18997.	Otra a Salombrío, linda con sus particiones y hace.	8		
18998.	Otra a la hera de Carrovalencia, linda con sus particiones y hace.	1		
18999.	Otra a Carrovalencia, linda con otra de Doña Juana Serrano y hace.	1	8	
19000.	Otra al mismo sitio, linda con sus particiones y hace.	5		
19001.	Otra a Valle-raños, linda con sus particiones y hace.	6		
19002.	Otra a Carreastro, linda con el camino y hace.	1		
19003.	Otra allí luego, linda con camino de Castro y hace.	8		
19004.	Otra a los Perros, linda con camino de Carrovalencia y hace.	1	8	
19005.	Otra a las Viortas, linda con sus particiones y hace.	1	4	
19006.	Otra a Matillina, linda con sus particiones y hace.	8		
19007.	Otra a Carreastro, linda con su partición y hace.	1		
19008.	Otra tres de las Cuevas, linda con sus particiones y hace.	1		
19009.	Otra a los Hacederones, linda con senda del Miron y hace.	1	8	
19010.	Otra a Fuenteño, linda con sus particiones y hace.	1	4	
19011.	Otra tierra que hace.	8		
19012.	Otra que linda con su partición y hace.	4		
19013.	Otra que linda con su partición y hace.	2		
19014.	Otra que linda con su partición y hace.	4		
19015.	Otra que linda con su partición y hace.	10		
19016.	Otra que linda con la misma y hace.	10		
19017.	Otra a Carro S. Miguel, linda con sus particiones y hace.	2		

19.018. Otra allí luego, linda con los Chacros y haca. 4
 19.019. Otra id. linda con reguera y haca. 4
 19.020. Otra luego encima, linda con sus partijas y haca. 4
 19.021. Otra id. linda con sus partijas y haca. 4
 19.022. Ferreñal á la hera de Carremojada, linda con la hera y haca. 4
 19.023. Otro al mismo sitio, linda con tierra de la capellanía de los Gillegos y haca. 8
 19.024. Otro allí luego, que linda con sus partijas y haca. 4
 19.025. Tierra á la schifa de los Tesoros, linda con sus partijas y haca. 4
 19.026. Otra allí luego, que linda con sus partijas y haca. 8
 19.027. Otra cerca de la senda, linda con su partija y haca. 4
 19.028. Otra al Vallé Pabías, linda con sus partijas y haca. 4
 19.029. Otra á las Papeperas, linda con quincenas de concejo y haca. 8
 19.030. Otra á la senda de Alron, linda con dicha senda y haca. 4
 19.031. Otra al barreal del Barro, linda con otras de los conchinos de S. Pedro de León y haca. 8
 19.032. Otra á Milon, linda con sus partijas y haca. 8
 19.033. Otra á las tierras de los Prádes, linda con sus partijas y haca. 4
 19.034. Otra á las Chácaras de las morabas, linda con la partija y haca. 4
 19.035. Otra mas arriba, linda con senda de Matillines y haca. 8
 19.036. Otra al camino de Carrevillencia, linda con dicho camino y haca. 8
 19.037. Otra al mismo sitio, linda con dicho camino y haca. 6
 19.038. Otra á id. linda con sus partijas y haca. 2
 19.039. Otra á id. linda con otra de D. Carlos Serrano y haca. 4
 19.040. Otra á la senda de Matillines, linda con otra de beneficio del pueblo y haca. 4
 19.041. Otra á los Hacedores, linda con sus partijas y haca. 4
 19.042. Otra á la reguera de Matuyegues, linda con sus partijas y haca. 4
 19.043. Otra á la Fuente, linda con otra de la ciudad de Pedro Dominguez y haca. 10
 19.044. Otra á Fontana de la Reguera, linda con dicha reguera y haca. 6
 19.045. Otra á la Patana, linda con otra de Andrés Gallego y haca. 8
 19.046. Otra á Carrevillencia y haca. 4
 19.047. Otra id. linda con dicho camino y haca. 4
 19.048. Otra á la senda de viñas viejas, linda con sus partijas y haca. 2
 19.049. Otra mas arriba, linda con otra de beneficio y haca. 2
 19.050. Otra á las Bodegas, linda con un camino de dichas bodegas y haca. 8
 19.051. Otra al prado, linda con otra de María Carreño y haca. 4
 19.052. Otra á las Torradas, linda con sus partijas y haca. 2
 19.053. Otra á Puente de San con el prado y haca. 10
 19.054. Otra á Castera del prado, linda con sus partijas y haca. 8
 19.055. Otra al Cementerio, linda con su partija y haca. 4
 19.056. Otra á las Torradas, linda con la senda y haca. 2
 19.057. Otra al mismo sitio, linda con otras del colegio de Valdearás y haca. 8
 19.058. Otra al camino de los Alenos, linda con su partija y haca. 8
 19.059. Otra allí luego, linda con otra de la capellanía de Castroverde y haca. 8
 19.060. Otra al hoyo de Carremojada, linda con su partija y haca. 1
 19.061. Otra al camino de Villaver, linda con dicho camino y haca. 1
 19.062. Otra á Garbanzal, linda con otra de la abadía de S. Isidro y haca. 2
 19.063. Otra á Meriel, linda con la senda y haca. 4
 19.064. Otra á las Liebres, linda con otra de los conchinos de León y haca. 4
 19.065. Otra á la senda de Meriel, linda con otra de beneficio y haca. 8
 19.066. Otra al camino ancho de Villaver, linda con otra de María Hoyó y haca. 4
 19.067. Otra allí luego, linda con sus partijas y haca. 8
 19.068. Otra á barcales del Sol, linda con otra de D. Francisco Viejo y haca. 8
 19.069. Otra al Prádeo, linda con otra de herederos de D. Francisco Cárdenas y haca. 8
 19.070. Otra á Caballerías, linda con la anterior y haca. 2
 19.071. Otra enfrente, linda con camino de Castrellino y haca. 1
 19.072. Otra á las Lastras, linda con su partija y haca. 4
 19.073. Otra á Chácaras de Carrevillencia, linda con otra de Tomás Gallego y haca. 2

19.061. Otra á los Escorraderos, linda con otras de D. Fernando y haca. 8
 19.062. Otra á Carrepezo, linda con otra de Juan Prieto y haca. 1
 19.063. Otra al Caballo, linda con otra de Santiago Lomas y haca. 2
 19.064. Otra al Tuto, linda con camino de Carrepezo y haca. 10
 19.065. Otra á Carrevillencia, linda con otra de Pascual Herrero y haca. 4
 19.066. Otra á los Cabales de Carrevillencia, linda con dicho camino y haca. 4
 19.067. Otra á Solafuente, linda con otra de Mateo Gonzalez y haca. 2
 19.068. Otra al camino de Castrellino, linda con su partija y haca. 4
 19.069. Otra á la senda de Solafuente, linda con camino de Castrellino y haca. 4
 19.070. Otra allí luego, linda con dicho camino y haca. 8
 19.071. Otra á id. linda con otra de la abadía y haca. 8
 19.072. Otra á la Conocemos, linda con camino de Castrellino y haca. 8
 19.073. Otra á Portilla del camino de Castrellino, linda con camino de Castrellino y haca. 4
 19.074. Otra al Barro colorado, linda con sus partijas y haca. 2
 19.075. Otra á la hera de Carremojada, linda con otra de herederos de Carlos Rodríguez y haca. 2
 19.100. Otra al Cantera del Prado, linda con arroyo de D. Gaspar Pérez y haca. 8
 19.101. Otra á las Torradas, linda con sus partijas y haca. 4
 19.102. Otra al Portillo Pedraza, linda con el camino de las bodegas y haca. 4
 19.103. Otra á la Hermita, linda con el camino de Valdearás y haca. 4
 19.104. Otra á las de la huerta Carrito, linda con la reguera y haca. 4
 19.105. Otra á las Chácaras, linda con sus partijas y haca. 8
 19.106. Otra á las Capachos, linda con sus partijas y haca. 2
 19.107. Otra á las Capetas, linda con sus partijas y haca. 4
 19.108. Otra á las Tesoras, linda con sus partijas y haca. 4
 19.109. Otra al Menchillero, linda con sus partijas y haca. 2
 19.110. Otra á las Heras, linda con sus partijas y haca. 2
 19.111. Otra á Carrevillencia, linda con sus partijas y haca. 2
 19.112. Otra á Carrevillencia, linda con aniversario de los y haca. 8
 19.113. Otra á Valdearás, linda con otra de los Alenos y haca. 4
 19.114. Otra á Carrevillencia, linda con Manuel Rudas y haca. 8
 19.115. Otra á Carrevillencia, linda con sus partijas y haca. 8
 19.116. Otra á las Liebres, linda con sus partijas y haca. 8
 19.117. Otra á barcales del Sol, linda con sus partijas y haca. 4
 19.118. Otra á Baciellinos, linda con sus partijas y haca. 4
 19.119. Otra al hoyo, linda con sus partijas y haca. 4
 19.120. Otra á Carrevillencia, linda con otra de la capellanía de San de San de San y haca. 6
 19.121. Otra al hoyo del lugar que llaman los Cambiados y haca. 3
 19.122. Otra al Luernico, linda con quincenas del conchino y haca. 8
 19.123. Otra á Meriel, linda con sus partijas y haca. 4
 19.124. Otra á las Liebres, linda con sus partijas y haca. 8
 19.125. Otra á las Liebricas, linda con sus partijas y haca. 8
 19.126. Otra á las Bodegas, linda con los conchinos y haca. 6
 19.127. Otra al Luno de Meriel, linda con otra de los Escobares y haca. 10
 19.128. Otra á Solafuente, linda con sus partijas y haca. 2
 19.129. Otra á Barro colorado, linda con sus partijas y haca. 10
 19.130. Otra á Carrevillencia, linda con otra de Doña Manuela Nijera y haca. 4
 19.131. Otra mas adelante, linda con sus partijas y haca. 4
 19.132. Otra á Carrevillencia, linda con su partija y haca. 2
 19.133. Otra á las Lastras, linda con otra de la abadía y haca. 4
 19.134. Otra á Carrevillencia, linda con el camino y haca. 10
 19.135. Otra á la Masana, linda con otra de Isabel Fernandez y haca. 8
 19.136. Otra al hoyo de Carremojada, linda con Silveira y haca. 8
 19.137. Otra á Carrevillencia, linda con otra de Juan Prieto y haca. 2
 19.138. Otra que linda con senda de Meriel y haca. 2

19.139. Otra a Sotomayor, linda con camino de Coetti, lindo y heredo. 4
 19.140. Otra a la Estaca, linda con sus particlas y heredo. 5
 19.141. Otra a Sotofuente, linda con Julian Carretero y heredo. 6
 19.142. Otra al Caballo, linda con Anida de Carreteros y heredo. 8
 19.143. Otra a la Requinia, linda con el apellido J. heredo. 3
 19.144. Otra a la Cañera del Prado, linda con sus particlas y heredo. 6
 19.145. Otra a Cañal de la Fuente, linda con otra de las heredadas y heredo. 4
 19.146. Otra a Carreteros, linda con otra de Don Gaspar Paredes y heredo. 8
 19.147. Otra a Mirón, linda con otras de beneficiado y heredo. 4
 19.148. Otra a la Matillina, linda con raya de Carbajal y heredo. 8
 19.149. Otra a Subaenite, linda con sus particlas y heredo. 6
 19.150. Otra a Carreteros, linda con camino y heredo. 3
 19.151. Otra a Merced, linda con sus particlas y heredo. 3
 19.152. Otra a los Lagunas, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.153. Otra a la Cañera del Prado, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.154. Otra a los Bodegos, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 8
 19.155. Otra a los canchales de Leon y heredo. 8
 19.156. Otra a Yancapuro, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.157. Otra a las Zapateras, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.158. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.159. Otra a Carré San Miguel, linda con camino y heredo. 8
 19.160. Otra a la Herra, linda con la misma J. heredo. 4
 19.161. Otra a Pastilla, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.162. Otra a la Cruz del muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.163. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.164. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.165. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.166. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.167. Otra al Capote, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.168. Otra a los Cucares, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.169. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.170. Otra a Valdeparaiso, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.171. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.172. Otra a Matayagues, linda con Juan Prieto y heredo. 4
 19.173. Otra al Pendero, linda con otra de Terando Alonso y heredo. 4
 19.174. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.175. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.176. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.177. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.178. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.179. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.180. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.181. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.182. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.183. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.184. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.185. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.186. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.187. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.188. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.189. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.190. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4

19.201. Otra a Carreteros, linda con otra de los heredados y heredo. 4
 19.202. Otra al Cemenario, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.203. Otra al Juego de los Boles, linda con la capellania de misa de elba y heredo. 8
 19.204. Otra a la Cañera, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.205. Otra al Prado, linda con el camino y heredo. 4
 19.206. Otra tras del plantio, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.207. Otra a la Cañera, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.208. Otra a la Cañera, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.209. Otra a la Cañera, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.210. Otra a la Cañera, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.211. Otra al Sotomayor, linda con otras de Juan y heredo. 4
 19.212. Otra a Mirón, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.213. Otra a la Matillina, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.214. Otra a Carreteros, linda con otra de las heredadas y heredo. 4
 19.215. Otra al muelo, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 4
 19.216. Otra al muelo, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 4
 19.217. Otra al muelo, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 4
 19.218. Otra al muelo, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 4
 19.219. Otra a los Toreros, linda con otra de la heredada y heredo. 4
 19.220. Otra al Huevo, linda con un particlo y heredo. 4
 19.221. Otra a la Cruz del muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.222. Otra a las Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.223. Otra a la Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.224. Otra a Carreteros, linda con otra de las heredadas y heredo. 4
 19.225. Otra a Merced, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.226. Otra al muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.227. Otra a Teranderos, linda con otra de Esteban Gutierrez y heredo. 4
 19.228. Otra a Lomo de Herra, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.229. Otra a Valle de Rastro Rodriguez, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.230. Otra al muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.231. Otra al muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.232. Otra a las Lasteras, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.233. Otra a la Cruz del muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.234. Otra a Valle de Rastro Rodriguez, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.235. Otra al muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.236. Otra a las Lasteras, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.237. Otra a las Lasteras, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.238. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.239. Otra al muelo, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.240. Otra a los Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.241. Otra a los Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.242. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.243. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.244. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.245. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.246. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.247. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.248. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.249. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.250. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.251. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.252. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.253. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.254. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.255. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.256. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.257. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.258. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.259. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.260. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.261. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.262. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.263. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.264. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4
 19.265. Otra a Carreteros, linda con sus particlas y heredo. 4

19270.	Otra al camino de la Madega, linda con otra de los canónigos de S. Pedro y hace.	1	4
19271.	Otra tras del Piestito, linda con otras de beneficios y hace.	1	4
19272.	Otra a los Carreros, linda con otras de la encomienda y hace.	1	4
19273.	Otra que fué de las Animas, linda con sus partijas y hace.	1	4
19274.	Otra a los Tesoros, linda con sus partijas y hace.	1	8
19275.	Otra a los del Olmo, linda con sus partijas y hace.	1	4
19276.	Otra al mismo sitio, linda con otra de D. Santiago Cadenas y hace.	1	8
19277.	Otra a Miron, linda con otra de Fuentes y hace.	1	4
19278.	Otra a Carrotoleña, linda con dicho camino y hace.	1	4
19279.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	8
19280.	Otra al mismo sitio, linda con otra de D. Santiago Cadenas y hace.	1	4
19281.	Otra al mismo sitio, linda con quihones y hace.	1	4
19282.	Otra al mismo sitio, linda con otra de D. Santiago Cadenas y hace.	1	4
19283.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	8
19284.	Otra a Valleramen, linda con sus partijas y hace.	1	8
19285.	Otra a Carro S. Miguel, linda con su partija y hace.	1	4
19286.	Otra a Carrecastrillo, linda con sus partijas y hace.	1	4
19287.	Otra a Meriel, linda con sus partijas y hace.	1	1
19288.	Otra a la Conegosa, linda con sus partijas y hace.	1	8
19289.	Otra a Carrecastrillo, linda con sus partijas y hace.	1	8
19290.	Otra a Carrepon, linda con sus partijas y hace.	1	4
19291.	Otra a Carrotoleña, linda con sus partijas y hace.	1	4
19292.	Otra al lugar, linda con sus partijas y hace.	1	4
19293.	Otra al Solombrío, linda con sus partijas y hace.	1	4
19294.	Otra a la Patón, linda con sus partijas y hace.	1	4
19295.	Otra a las Torradas, linda con sus partijas y hace.	1	8
19296.	Otra a Carrovillafer, linda con sus partijas y hace.	1	8
19297.	Otra al lugar, linda con sus partijas y hace.	1	8
19298.	Otra a las alías, linda con sus partijas y hace.	1	8
19299.	Otra a Meriel, linda con sus partijas y hace.	1	8
19300.	Otra al lugar, linda con sus partijas y hace.	1	2
19301.	Otra a id., linda con sus partijas y hace.	1	4
19302.	Otra a Carrovillafer, linda con sus partijas y hace.	1	8
19303.	Otra a la Herá, linda con sus partijas y hace.	1	4
19304.	Otra a la Perada, linda con sus partijas y hace.	1	4
19310.	Otra a Carro S. Miguel, linda con sus partijas y hace.	1	8
19311.	Otra al lugar, linda con sus partijas y hace.	1	1
19312.	Otra al seso del Horna, linda con sus partijas y hace.	1	1
19313.	Otra a la Manilla, linda con su partija y hace.	1	1
19314.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	4
19315.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	4
19316.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	8
19317.	Otra a Carrotoleña, linda con sus partijas y hace.	1	1
19318.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	8
19319.	Otra al mismo sitio, linda con sus partijas y hace.	1	1
19320.	Otra a Carrotoleña, linda con sus partijas y hace.	1	8
19321.	Otra a la Alameda, linda con sus partijas y hace.	1	4
19322.	Otra a Carrecastrillo, linda con sus partijas y hace.	1	6
19323.	Otra a los Perros, linda con sus partijas y hace.	1	4
19324.	Otra a los Cuarcos de Castilla, linda con quihones de Francisco Meno, y hace.	1	1
19325.	Otra el Caballo, linda con sus partijas y hace.	1	10
19326.	Otra al corral de Lucas Blanco, linda con otra de Julian Carrero y hace.	1	4
19327.	Otra a Carrotoleña, linda con otra de José Viejo y hace.	1	1
19328.	Otra a la Herá, linda con sus partijas y hace.	1	2
19329.	Otra a las Liebreras, linda con sus partijas y hace.	1	2
19330.	Otra a Meriel, linda con tierra de la Delgada y hace.	1	6
19331.	Otra a Carrovillafer, linda con sus partijas y hace.	1	8
19332.	Otra al Cuernico, linda con sus partijas y hace.	1	4
19333.	Otra al seso del Carballo, linda con quihones de concejo y hace.	1	2
19334.	Otra al Cementerio, linda con sus partijas y hace.	1	4
19335.	Otra a la Ermita, linda con sus partijas y hace.	1	8
19336.	Tierra a los Majuelos, linda con tierra baldía y con otra de los Escobares.	1	1
19337.	Otra a las Cuentas, linda con sus partijas y hace.	1	1
19338.	Otra a los Charros, linda con sus partijas y hace.	1	1
19339.	Otra al corral de Lucas Blanco, linda con sus partijas y hace.	1	8
19340.	Otra a las Zepateras, linda con sus partijas y hace.	1	1

19341.	Otra a Carrotoleña, linda con sus partijas y hace.	1	10
19342.	Otra a las Moscas, linda con sus partijas y hace.	1	8
19343.	Otra a Fuentepía, linda con sus partijas y hace.	1	10
19344.	Otra a las Tapias, linda con sus partijas y hace.	1	10
Termino de Valdeñas.			
19060.	Tierra a la Dehesa del término de Valdeñas, linda con sus partijas y hace.	1	4
19061.	Otra a Barriotes de S. Juan, linda con la Dehesa y hace.	1	8
19062.	Otra a la raya de Valdeñas, linda con su partija y hace.	1	10
19063.	Otra al camino del Molino, linda con dicho camino y hace.	1	4
19064.	Otra a la raya de Valdeñas, linda con otra de D. Gaspar Pérez y hace.	1	4
19065.	Otra al lugar, linda con otra de dicho D. Gaspar Pérez y hace.	1	8
19066.	Otra a los Barriotes de San Juan, linda con la Dehesa de Valdeñas y hace.	1	4
19067.	Otra al lugar, linda con sus partijas y hace.	1	4
19068.	Otra a id., linda con dicha dehesa y hace.	1	4
19069.	Otra a los Barriotes de San Juan, linda con otra de Elías Blanco y hace.	1	8
19070.	Otra a la Jaquera, linda con sus partijas y hace.	1	4
19071.	Otra al mismo sitio, linda con otras de beneficio y hace.	1	4
19072.	Otra al mismo sitio, linda con su partija y hace.	1	4
19073.	Otra a la Jaquera, linda con sus partijas y hace.	1	4
19074.	Otra que linda con sus partijas y hace.	1	4
19075.	Otra que linda con la dehesa de Valdeñas y hace.	1	4
19076.	Otra a las Jaqueras, linda con otra de Marcesino Perillo y hace.	1	8
19077.	Otra que linda con sus partijas y hace.	1	4
19078.	Otra que linda con la reguera del camino y hace.	1	4
19079.	Otra que linda con otro de D. Marcelino Palacios y hace.	1	4
19080.	Otra a los Barriotes, linda con sus partijas y hace.	1	4
19081.	Otra a la Salgada, linda con sus partijas y hace.	1	2
19082.	Otra al Prado, linda con sus partijas y hace.	1	4
19083.	Otra a Barreales de San Juan, linda con sus partijas y hace.	1	4
19084.	Otra a los Tesoros y hace.	1	4
19085.	Otra al lugar, que linda con sus partijas y hace.	1	2

Leon 22 de Junio de 1859. Vicente José de la Madrid.

De los Ayuntamientos

Alcaldía constitucional del Ajija de los Melones.
Se halla vacante la plaza de cirujía de esta villa dotada en seis mil rs. pagados por trimestres por el recaudador nombrado por el Ayuntamiento, consta de unos doscientos vecinos; y además puede igualarse con el pueblo de La Nora de unos cincuenta vecinos distante de esta villa un tercio de legua de buen camino.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el término de veinte días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín de la provincia Ajija de los Melones Junio 17 de 1859.—El Alcalde, Antonio Ajija.—Vicente Panchón y Manrique, Secretario.

Alcaldía constitucional de Andanzas

Por el artículo 20 y siguientes de la instrucción y Real decreto de 23 de Mayo de 1845, se impone la obligación de que los propietarios, inquilinos, colonos, y alpaceros de fincas rústicas, urbanas y ganadería hayan de dar sus relaciones juradas, que presentarán en los Ayuntamientos en el término que estos señalen sin poder pasar de un mes, ni bajar de ocho días. En esta atención y oída la Junta pericial por lo que hace este Ayuntamiento ha acordado que el término para presentar dichas relaciones en su Secretaría, sea el de veinte días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, en el concepto que según el artículo veinte y cuatro de dicho Real decreto los que no las presenten incurrirán en la multa de la 4ª parte de la renta de sus fincas que se valorarán de oficio, pagando además los gastos de esta operación, siendo dobles estas multas cuando se justifique que en las relaciones presentadas se ha faltado a la verdad, cuyas multas serán a menos repartir del cupo del Ayuntamiento entre los demás contribuyentes. Además pierden el derecho de reclamar de agravios los que dejan de presentar las relaciones. Andanzas Junio 15 de 1859.—El Alcalde, Antonio Prieto.

Imprenta de la Viuda e Hijos de Miron.